

Ref: 5310/19
EAN/tvu

CERTIFICADO

Nº 0331/19

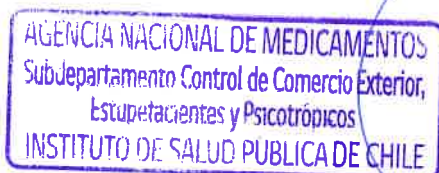
Santiago, 14 de junio de 2019

El Jefe del Subdepartamento Control de Comercio Exterior, Estupefacientes y Psicotrópicos del Departamento Agencia Nacional de Medicamentos del Instituto de Salud Pública de Chile que suscribe, vista la presentación de fecha 26 días del mes de abril de 2019 del Director Técnico de **TECNOFARMA S.A.**, ubicado en Av. Pedro de Valdivia N°1215 Piso 6, comuna de Providencia, en la ciudad de Santiago, por la cual solicita un certificado que conste que en los últimos 24 meses el producto farmacéutico **DINAFLEX DÚO CÁPSULAS**, Registro Sanitario N° **F-13030/18**, no registra retiros de mercado del producto farmacéutico ni fallas a la calidad, ante esta autoridad sanitaria, teniendo presente las disposiciones del Código Sanitario, del Reglamento del Sistema Nacional de Control de los Productos Farmacéuticos de uso humano, aprobado por el Decreto Supremo N°3 de 2010, del Ministerio de Salud:

CERTIFICA

1.- Que el producto farmacéutico **DINAFLEX DÚO CÁPSULAS**, Registro Sanitario N° **F-13030/18**, de acuerdo a la base de datos del Departamento Agencia Nacional de Medicamentos, **NO REGISTRA RETIROS DE MERCADO, NI FALLAS A LA CALIDAD CONSTATADAS POR DENUNCIAS**, durante los últimos **24 MESES**.

2.- Que se otorga el presente Certificado a petición del interesado, para los fines pertinentes.



AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS
Subdepartamento Control de Comercio Exterior,
Estupefacientes y Psicotrópicos
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE



Q.F. RAÚL FELIPE GONZÁLEZ MUÑOZ
SUBDEPARTAMENTO CONTROL COMERCIO EXTERIOR,
ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICOS
DEPARTAMENTO AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

El presente documento tiene una vigencia de 2 años a partir de su fecha de emisión.